



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

PUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ.-

Una vez comprobada la credencial expedida por la Junta Electoral Central presentada por el Sr. D. José Manuel López Rodríguez; que ha presentado con anterioridad en la Secretaría Municipal la Declaración de Bienes, Intereses y Actividades, acreditado el cumplimiento de todos los requisitos, la Sra. Alcaldesa le indica que proceda a jurar o prometer el cargo mediante la fórmula establecida:

El Sr. López Rodríguez dice: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

La Sra. Alcaldesa le declara formalmente miembro de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ISLA CRISTINA, COFINANCIADO MEDIANTE PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 Y SOLICITUD DE AYUDA, 3ª CONVOCATORIA.

Con fecha 7 de octubre de 2017 se ha publicado en el BOE la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, que se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Al igual que en la primera y segunda convocatoria, esta norma tiene como objetivos, por un lado articular la presentación, y establecer los criterios para el análisis y selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado susceptibles de recibir ayudas FEDER en 2014-2020, con cargo al POCS (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible). Estas Estrategias deben contemplar los cinco retos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento FEDER, para favorecer el desarrollo urbano sostenible, así como aquellos principios y orientaciones estratégicas de los fondos EIE. Por otro lado, las Estrategias constituirán el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en cada caso, las cuales serán cofinanciadas mediante las ayudas concedidas a través de la citada convocatoria.

A la vista de lo expuesto este Ayuntamiento, consciente de la importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europea 2020, para un crecimiento inteligente, sostenible e integrados en la Unión Europea, atendida la oportunidad de obtener financiación para actuaciones de desarrollo urbano en diferentes ámbitos, ha considerado, tras un análisis pormenorizado de las necesidades de nuestra población, elaborar un UNA ESTRATEGIA como marco de diferentes actuaciones que se hacen imprescindibles para que esta ciudad pueda avanzar y crecer bajo los principios señalados.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Esta Estrategia fue aprobado por acuerdo plenario con fecha 12 de enero y el 12 de diciembre de 2016, y presentado a la primera y segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, quedando entre las estrategias admitidas, pero no seleccionada, en aplicación artículo decimosexto de la Orden HAP 2427/2015, al no tener suficiente puntuación.

En consecuencia, con la participación ciudadana y la coordinación del Servicio de Obras y Urbanismo, se ha procedido a reformular por parte de consultoría especializada en planificación estratégica la Estrategia DUSI de Isla Cristina para que sea presentada en la 3ª convocatoria, tomando como base la Estrategia presentada por el Ayuntamiento en la 2ª convocatoria.

El nuevo documento presenta un hilo conductor de la estrategia, "Tejiendo Redes" que vertebra y da coherencia a la misma desde el inicio (desde la Identificación de Problemáticas y Retos Urbanos). El Plan de Implementación se adapta, reordenando las líneas de actuación existentes en 9, especificadas en las fichas de información de cada una de ellas.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente, en virtud del artículo 22.2ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Popular, Ciudadanos por Isla y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- Aprobar el nuevo documento reelaborado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Isla Cristina "*TEJIENDO REDES*".

Segundo.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo de la Orden HAP/2427/2015, antes citada, una ayuda económica por importe de 5.000.000 € para la ejecución de las actuaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Isla Cristina "*TEJIENDO REDES*".

Tercero.- Declarar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y cuya distribución es la siguiente:

- Aportación nacional: 1.250.000 €
- Ayuda FEDER: 5.000.000 €
- Total gasto elegible: 6.250.000 €

Cuarto.- Declarar el compromiso de tramitar, en su caso, ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia.

Quinto.- Declarar el compromiso de mantener el Comité de Expertos de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia compuesto por un equipo de técnicos municipales en las condiciones expuestas en la misma.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formule la solicitud, así como cuantos otros documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y trece minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.